



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO AFECTO N° 02245/2024**PARRAL, 29 de Noviembre de 2024****VISTO:**

1. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024.-
2. El Contrato a Honorarios de fecha **27 DE NOVIEMBRE DE 2024**, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) **FRANCISCO JAVIER LUARTE VASQUEZ**.-
3. El Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.-
4. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.-
5. El Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.-
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

CONSIDERANDO:

- 1).- Que, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa **“APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA FORMULACION DE INICIATIVAS DE INVERSIONES” (2-12-1)**.-
- 2).- Que, existe la disponibilidad presupuestaria. -

DECRETO**DECRETO:****1.- APRUÉBESE:**

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrito con fecha **27 DE NOVIEMBRE DE 2024**, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) **FRANCISCO JAVIER LUARTE VASQUEZ, C.N.I.16578125-2**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉZCASE:

Que el presente contrato regirá desde el **25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.-

3.- ESTABLÉZCASE:

Que la Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorario mensual, según el siguiente cuadro, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio.-

ENERO		MAYO		SEPTIEMBRE	
FEBRERO		JUNIO		OCTUBRE	
MARZO		JULIO		NOVIEMBRE	\$204,559
ABRIL		AGOSTO		DICIEMBRE	\$1,022,794
				TOTAL ANUAL	\$1,227,353

Los pagos serán efectuados por término de prestación, **hasta el décimo (10) día hábil del siguiente**, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva y emisión de un informe en el que consten las labores realizadas por parte del(la) prestador (a) de servicios para el cumplimiento del contrato, y previo certificado emitido por el supervisor del contrato, esto es, **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN o quien lo (la) subrogue**, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado. Si existiere alguna disconformidad o incumplimiento del contrato entre el periodo de emisión del certificado antes citado y el día de pago de los honorarios, el supervisor del contrato deberá comunicar por el medio más expedito a la unidad de finanzas la retención de los honorarios que correspondan, los que serán descontados de la suma que le correspondiere percibir. De no efectuarse esta comunicación, se entenderá que la prestación de servicios se efectúa en forma conforme durante la totalidad del mes.-

4.- IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-21-04-004-000-000 (2-12-1) "APOYO Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA FORMULACION DE INICIATIVAS DE INVERSIONES"**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER –MUN



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Javier Moreira/Karla Guzman/Maria Morales

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20117411&hash=fda29>